



# LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

## PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

## ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

AÑO V

NUM. 947

EL FERROL: Martes 11 de Febrero de 1890

## NO VALE HACERSE EL MUERTO

Decía un personaje político hablando del Sr. Castelar, que es tan vanidoso el gran orador que en los bautizos quisiera ser el chico, en las bodas la novia y en los entierros el muerto.

Y que el que tal dijo conocía al elocuentísimo protector del fusionismo, ha venido á comprobarse con la falsa noticia que se hizo correr en el Congreso de que el señor Castelar había dejado de existir repentinamente, porque los maliciosos han dado en decir que tal nueva salía de los círculos posibilistas, tanto para proporcionar al jefe la satisfacción de verse elogiado en vida, como para no dejarle en situación poco airosa, ahora que la muerte ha venido á privar á Europa de tantos príncipes y de tantos hombres públicos de reconocido mérito.

—Que se hayan muerto dos emperadores de Alemania, y el archiduque Rodolfo, y el duque de Montpensier, y la emperatriz Augusta, y el rey de Portugal, y don Amadeo de Saboya, y la emperatriz del Brasil, y no haberme muerto yo, aunque sea de mentirijillas—habrá dicho el señor Castelar para su levita,—es una verdadera humillación para mi personalidad brillante, tan célebre y tan de relieve como las de los otros difuntos.

Y, en efecto, se hizo circular la noticia, y se dió el gusto de desmentirla, y recibió enhorabuena, y publicó *El Imparcial* una anecdota por él referida.

Pero es el caso, y para decirlo tomamos la pluma y escribimos este artículo, que no es esta la primera vez que se hace el muerto el señor Castelar, aunque las otras muertes por él simuladas tengan distinto alcance y distintos propósitos que la última, que bien pudiera llamarse muerte chiquita del elocuente ex-tribuno federal.

¿Ven nuestros lectores los entusiasmos casi monárquicos del señor Castelar, que tanto alegran al señor Sagasta y á los hombres de la situación?

Al oírle, cualquiera creerá que es un republicano que no quiere la república; al contemplar su actitud mortecina, muchos pensarán que es un político puramente platónico, que guarda sus ideales como en un arca santa, para rendirles fervoroso culto en el fondo del alma, pero sin esperanzas ni deseo de hacerlos prosperar en el terreno de los hechos; y, sin embargo, esto no es así, y el señor Castelar, que aquí habla de una manera para embaucar sagastinos y llevar las cosas por el camino democrático, dice en Francia á los hombres del gobierno de aquella república cosas bien distintas, que prueban que por medios suaves y no largos se propone y ofrece cambiar un día cualquiera la forma de gobierno, llenando de consideraciones á las personas que representen la Monarquía; pero dando á estas sustitución por el pie para elevar sobre sus ruinas su decantada república conservadora.

Así se dice en una carta que un distinguidísimo escritor que lo oyó de labios del señor Castelar ha dirigido á *La Epoca* desde París, y así lo saben todos los que siguen el curso de la política y leen algo más que *La Iberia* y los *balances* de *El Correo*.

Estamos, pues, en frente de un republicano cien veces más peligroso y menos claro que el señor Ruiz Zorrilla, pero que trabaja, según sus propias palabras, para hacer republicana á la monarquía, y sustituirla, cuando ya lo sea en los hechos, por la forma de gobierno que á tal fondo corresponde; y ante tales habilidades y ante la ridícula inocencia de los hombres que gobiernan, que forzosamente son torpes ó desleales, si no ven ó no quieren ver el juego, alzamos nuestra humilde voz para decir: ¡Cuidado, señor Castelar; no vale hacerse el muerto!

## Cartera general

### ESCRUPULOS DE UN MILLONARIO

Mr. Andrew Carnegie es un escocés que ha realizado en América una considerable fortuna, y experimenta ahora el escrúpulo de conciencia, de que no es el primer ejemplo en el último tercio de este siglo, de si es legítimo conservar una enorme fortuna, que un cúmulo de circunstancias favorables le ha permitido reunir, sin que en

vida se realicen grandes mejoras en beneficio del interés público.

En un artículo que ha publicado en la *North American Review*, se pregunta cuáles es el mejor medio de realizar su propósito, y recuerda los diferentes ejemplos de generosidad que se conocen, y cuyos actos han redundado en pró de los intereses generales, porque cree que la caridad privada debe considerarse como una satisfacción egoísta y un elemento de desmoralización.

La fundación de una gran Universidad, dotada con rentas suficientes para que tenga vida propia, la de un Observatorio como el de Lick, provisto de los monumentos más perfeccionados, la de una gran biblioteca pública y gratuita, son los proyectos que acaricia en primer término el filántropo escocés.

Pero como esto existe en más ó menos desarrollo en todos los países, inclínase también en imitar los diferentes ejemplos que conoce y publica, citando los siguientes:

Mr. Vanderbilt fundó en Colombia un gabinete histológico para el estudio de las enfermedades contagiosas, cuyo coste ascendió á 2 millones y medio de francos, Mr. Osborne creó en Bellevue una escuela práctica de enfermeros de ambos sexos. Mr. Phipps hizo construir en Alleghany anchurosos y magníficos invernaderos abiertos al público, con renta suficiente para el sostenimiento de las flores.

En Dresde, el propietario de un importante periódico ha puesto su fortuna á disposición de la Municipalidad para el embellecimiento de la población, y una junta especial determina anualmente en lo que ha emplearse la renta, haciendo desaparecer los edificios viejos y feos, ensanchando las calles y haciendo, en fin, todas aquellas obras que sean necesarias para que en plazo breve cambie por completo el aspecto de la ciudad.

Otra de las mejoras que acaricia también monsieur Carnegie es la construcción de grandes salones de reunión, con buenas chimeneas y bien ventilados, donde el público pueda pasear en los días lluviosos y fríos, y construir espaciosas piscinas de natación, donde en el verano se bañe la gente que no dispone de medios para acudir á las casas de baños.

Interrogado Mr. Gladstone sobre los proyectos de este evangelista de la riqueza, contestó que los encontraba excelentes bajo todos los puntos de vista, y que sólo resta desear que sean puestos en práctica por algunos millonarios, empezando, como es consiguiente, por Mr. Carnegie.

## Desde el extranjero

### LA PRISION DEL DUQUE DE ORLEANS

La noticia del día es la detención del príncipe Luis Felipe, duque de Orleans, primogénito del conde de París, verificada el viernes último en la capital de Francia.

El corresponsal de *La Epoca* en París, señor Blasco, comunicó la noticia en un telegrama de las 11'35 de la noche, que dice así: «El duque de Orleans se ha presentado de improviso en París diciendo que acaba de cumplir 21 años, y que, como ciudadano francés iba á hacer su servicio militar.

Ha sido detenido en seguida y encerrado en la Conserjería, produciendo este suceso una gran emoción.—Blasco.»

Luis Felipe Roberto, hijo de Luis Felipe Alberto, príncipe de Orleans, y de Isabel, princesa de Orleans y de Borbón, nació en Twickenham el 6 de Febrero de 1869, cumpliendo, por lo tanto el 6 de Febrero de 1890, 21 años.

*La Correspondencia* publica un telegrama de su servicio particular ampliando algún detalle al que dejamos reproducido.

Dice así: «París 8, 12'35 m.—Habiendo ayer alcanzado el duque de Orleans, Luis Felipe, su mayor edad, el conde de París ha abdicado á su favor.

Llegado á París esta mañana el duque heredero de la casa de Orleans, traía consigo el manifiesto dirigido al pueblo francés con dicho motivo.

Esta noche Luis Felipe ha sido reducido á prisión mientras se hallaba en casa del duque de Luynes, y llevado á la Conserjería.»

Más explícito aún es el siguiente, que tomamos de *El Imparcial*:

«París 7, 10'30 n.—Desde las primeras horas de la mañana comenzaron hoy á circular por esta población rumores anunciando la venida del príncipe Enrique de Orleans.

Asegurábase que el conde de París había abdicado, y que el príncipe Enrique traía el acta de abdicación y un manifiesto dirigido á los franceses.

Todos los concurrentes á los pasillos de la Cámara estaban alborotados, comentando las noticias del día.

El príncipe Enrique llegó, en efecto, ayer á París, y hoy se ha presentado en la oficina de alistamientos de la calle de Saint-Dominique, diciendo que es desde ayer mayor de edad y venía á prestar el servicio militar como ciudadano francés.

Dijéronle que fuera á la dirección de infantería, y en este centro le manifestaron que nada podían hacer.

Retiróse entonces el príncipe al hotel del duque de Luynes.

Desde que el Gobierno tuvo conocimiento de la llegada del príncipe, acordó cumplir la ley de expulsión.

Por orden suya se presentó el comisario de policía M. Clément en el hotel Luynes, prendió al príncipe y le condujo á la conserjería.

La pena en que ha incurrido el atrevido heredero del conde de París está señalada en el artículo 3.º de la ley de expulsión de 1886.

Dieha ley castiga la violación del territorio francés por los príncipes desterrados, con dos á cinco años de prisión.

Cumplida la pena, el detenido será conducido nuevamente á la frontera y expulsado de Francia.

Créese que el Gobierno será inflexible con el príncipe Enrique.

Además la *Agencia Fabra* comunica los siguientes telegramas:

París 7, 10'10 n.—Carece en absoluto de fundamento el rumor de que el duque de Orleans traía el acta de abdicación de su padre el Conde de París. No existe semejante abdicación.

París 8, 6'40 m.—El duque de Orleans ocupa en la Conserjería una habitación recientemente amueblada para los detenidos distinguidos.

No ha sido autorizado para recibir ninguna visita.

Varios diputados monárquicos se reunieron anoche para discutir la interpelación que se propone dirigir en la Cámara con motivo de la prisión del duque de Orleans. Las opiniones están divididas.

La interpelación dependerá del acuerdo que tome el Consejo de Ministros.

Los periódicos discuten las consecuencias de la conducta del duque.

*La Paz* y el *Diario de los Debates* creen que éste será conducido á la frontera.

*La República Francesa* recuerda, sin embargo, el texto de la ley, que impone de dos á cinco años de cárcel á los Príncipes que, sujetos á la expulsión, se presenten en Francia.

La opinión general es que, después de comprobarse los hechos, el Duque será expulsado del territorio.

Se sabe que ayer á las seis y cuarto de la tarde y momentos antes de su detención, escribió una carta muy patriótica al ministro de la Guerra, pidiéndole que le permitiera hacer el servicio militar.»

Y añade *La Epoca*: «Comprendemos, como dice nuestro corresponsal, que la presencia del duque de Orleans en París haya producido gran emoción; otra cosa supondría que el carácter francés se había transformado considerablemente.

Esos arranques, que implican el desprecio de la vida ó el valor de afrontar un peligro, impresionan vivamente la imaginación de nuestros vecinos y acarrear numerosas simpatías á los que los realizan, y más aún si el triunfo les acompaña.

Por esto Boulanger, herido en duelo por el señor Floquet y faltándole la resolución necesaria para abandonar á Jersey y presentarse en París después de la sentencia pronunciada contra él por el Senado constituido en alto tribunal de justicia, perdió en popularidad más de lo que había ganado en las elecciones parciales de París.

Hoy el duque de Orleans, joven de 21 años, que está bajo el peso de la ley de expulsión de 1886, que le impide la entrada en Francia, se presenta de improviso en París en circunstancias verdaderamente extraordinarias y las más á propósito para herir la imaginación de los parisienses.

Al realizar este acto, su padre, el conde de París, se hallaba camino de Puerto Rico y de la Habana; su abuelo, el duque de Montpensier, de cuerpo presente en Sanlúcar de Barrameda, donde se encontraba también atribulada y triste su madre, la Princesa Isabel, llorando la muerte inesperada de su padre, el Duque, consolando á su afligida madre la infanta María Luisa Fernanda, pensando en el esposo amante y temblando tal vez por la suerte de su hijo, si, como es de suponer, tenía conocimiento del acto que iba á realizar.

El duque de Orleans comienza su vida política de una manera interesante, y cuanto mayor sea el rigor con que le trate el Gobierno, mayores serán también las simpatías que ganará para su causa.

La única salida que tiene el Gobierno es volver á poner en la frontera al ilustre Príncipe de Orleans, para evitarse la odiosidad que recaerá sobre él si le hace cumplir los tres años de prisión que previene la ley.

### EL ASESINATO DE GOUFFE

Muy poco nuevo é importante nos comunican hoy la prensa ó el telégrafo sobre el «crimen del día».

Se ha verificado un careo entre Remy Launée y Gabriela Bompard. Ignórase lo que en él ha sucedido; se sabe tan solo que aquel salió muy contrariado de la entrevista, y que, por orden judi-

cial, se le ha fotografiado y unido la fotografía á los autos.

Buscando los empleados de telégrafos, por orden del juez de instrucción, Mr. Doppfer, telegramas dirigidos á Eyraud ó Gabriela, han encontrado algunos dirigidos á ésta por el cuñado de aquel, Mr. Choteau. Como Chotea ha sostenido que no estuvo jamás en relación directa con ella, la contradicción le hace sospechoso.

El viernes, á las seis y veinticinco de la mañana, salió Gabriela para Lyon, acompañada de dos inspectores de policía, con objeto de reconstituir, como dijimos, el viaje que hizo con Eyraud y el cadáver de Gouffé. La cómplice del asesino mostró la mayor alegría al saber que salía de la prisión y de París; se vistió con esmero, y así en el coche de plaza que la llevó á la estación, como en el de primera clase del ferrocarril, procuró hacerse visible y llamar la atención del público.

Una hora después, á las ocho y cincuenta, salió también para Lyon en el tren rápido, Mr. Doppfer, con el escribano que actúa en el proceso. En Laroche debió reunirse con Gabriela.

El Juez de Lyon, que entiende en este crimen, está cada vez más inclinado á creer que el coche-ro Laforgue llevó á Eyraud y Gabriela, á conciencia de que se trataba de hacer desaparecer el cadáver de Gouffé.

Poco nuevo é interesante puede añadirse á lo dicho referente á las investigaciones practicadas por la policía para averiguar si Eyraud tuvo cómplices y, en tal caso, quienes fueron.

La atención general está pendiente en estos momentos del resultado que pueda ofrecer la misión encomendada en América á los agentes de policía, relativa á la prisión de Eyraud. Algunos periódicos dan noticias del sitio en que reside: unos dicen que se encuentra en San Francisco, otros que en Quebec y algunos que en la América del Sur, y desconocen estos últimos de que pueda ser reducido á prisión, pues con la mayor parte de las pequeñas Repúblicas que existen en el Sur del continente americano no existe tratado de extradición, y el sistema del canje ofrece varias dificultades, además de ser de muy larga duración.

Mr. Doppfer, el juez instructor del proceso, ha encontrado un retrato de Eyraud, que él estima como una preciosa adquisición. Este retrato se encontraba en poder de un fotógrafo, al cual no pudo menos de extrañarle la conducta de Eyraud, que le ofreció una gran cantidad por todas las pruebas que de su efígie tuviera. El fotógrafo, que de otro modo no se hubiera ocupado de este asunto, guardó un retrato hecho en Diciembre de 1887, y en el que todos los testigos que trataron á Eyraud le han reconocido.

Esta conducta del asesino de Gouffé de querer hacer desaparecer su retrato, obedece á que aquella época estaba ya comprometido en negocios que suelen terminar de un modo desastroso.

El juez encargado de Lyon de practicar las oportunas diligencias, tiene la seguridad de que el coche-ro Laforgue ayudó á Eyraud en su tarea de ocultar el cadáver de Gouffé en las cercanías de Millery.

Esta creencia se ha visto robustecida con la visible turbación que experimentó el coche-ro al anunciarsele que iba á ser careado con Gabriela Bompard.

Esta ha hecho su viaje á Lyon dando grandes muestras de alegría y queriendo comprar todos los periódicos para ver lo que decían de ella.

En las estaciones del tránsito había tal número de curiosos, que Gabriela dijo que no se hubiera reunido tanta gente ni á presenciar el paso de la Reina de Inglaterra.

Un fotógrafo sacó el retrato de la Bompard asomada á la ventanilla del vagón.

La celebridad que en toda Francia ha adquirido Gabriela es grandísima, y la imaginación fantástica de nuestros vecinos ha hecho de ella la heroína del día. Gabriela Bompard tiene hoy mayor número de admiradores que en otro tiempo Boulanger.

Un célebre alienista parisiense dice que la amante de Eyraud debe ser una «loca lúcida.»

## Crónica marítima

### Resoluciones:

Le ha sido concedido permuto de la cruz de plata del Mérito Naval de que está en posesión, al alférez de fragata graduado don Antonio Lupiáñez Rodríguez, para la de primera clase con distintivo blanco por estar comprendido en el punto tercero del artículo 11 del reglamento.

—Se ha dispuesto que los preceptos establecidos en el real decreto de 25 de Octubre de 1889 creando una ordenación y caja en el ministerio de Ultramar, se hagan extensivos á los jefes, oficiales y clase de tropa de los cuerpos de la Armada en la forma que se determina en la instrucción aprobada por real orden de 15 de Enero de 1890.

—Se le ha concedido autorización al comisario de Marina don Pablo del Molino para pasar la revista administrativa del presente mes en la corte, por hallarse enfermo y pendiente de solicitud de su retiro del servicio.



—Se ha dispuesto que los cargos que se confieren á los oficiales de infantería de Marina por la administración de justicia, no deben dar derecho á mayores goces que los que disfrutaban en la situación en que se encuentran.

—Se ha nombrado ayudante del arsenal del departamento del Ferrol, al alférez de infantería de Marina de la escala de reserva don José Bu-trón y Dorronsoro.

—Se le ha concedido el retiro provisional del servicio con el haber provisional de 405 puestas mensuales, al comisario de Marina don Pablo del Molino y García.

—Debiendo ser cubiertas mediante oposición pública solamente cinco plazas de aspirantes á la escuela naval flotante por haber excedentes del número reglamentario, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que las oposiciones tengan lugar en la corte y de principio el día 15 de Abril próximo.

2.º Que las solicitudes para tomar parte se presenten en la secretaría militar del ministerio en día y hora hábil, donde se admitirán desde la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta oficial hasta el 15 de Marzo inclusive, en cuya fecha se cerrará definitivamente el plazo de admisión.

3.º Que dichas solicitudes dirigidas al señor ministro, escritas y firmadas por los interesados con expresión de sus domicilios, se presenten acompañadas de las certificaciones del acta de nacimiento debidamente legalizada y sin raspaduras ni enmiendas, por la que se acredite haber cumplido 13 años sin exceder de 18 los hijos de paisanos y de 19 los de militares. Los jóvenes cuyo nacimiento no hubiera sido inscrito en época oportuna en el registro civil y que acompaña copia del acta de inscripción hecha con fecha posterior deberán remitir además como justificante, la partida de bautismo correspondiente.

4.º Que los aspirantes á quienes se hubiese concedido autorización para tomar parte en las oposiciones, acrediten ser de nacionalidad española, de buena conducta, de inmejorable robustez y buena conformidad física, á cuyo efecto serán reconocidos previamente por una comisión de médicos de la armada presidido por un jefe de la misma, que al efecto se designará por el señor ministro, y

5.º Que las oposiciones se practiquen con sujeción estricta al plan de estudios que abraza al programa.

—Se han concedido dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Palma de Mallorca el alférez de aviación don Antonio Mezquita, y un mes á la que disfruta en Reus el de igual clase don Salvador Guardiola.

—Ha sido destinado como auxiliar de la auditoría general del departamento de Cartagena el auxiliar del cuerpo jurídico de nuevo ingreso don Pedro Martí Viada y Villadesán.

—Ha sido nombrado asesor en comisión del distrito de Mataró el asesor de la provincia de Huelva don Mariano Gutiérrez de Cúña.

—Se ha concedido el pase á situación de supernumerarios sin sueldo para Villarillo (Jaén) al teniente de infantería de Marina don Fernando Poblaciones y Nietos.

—Ha sido admitido al asesor de la provincia de Mahón don Juan Orfila y Pons la renuncia de dicho cargo y dispuesto se publique la vacante en la Gaceta de Madrid, dándose el plazo de 30 días para que puedan solicitarla los letrados que renuncian las condiciones reglamentarias.

—Se ha remitido al departamento de Cartagena partida de casamiento del alférez de fragata graduado de la escala de reserva don Angel Mora y Gomez.

—Ha sido asignado el segundo médico D. Juan Nuñez Quirós para atenciones del servicio de Cartagena.

—Se ha fijado el personal de la dotación de la comisión hidrográfica de Filipinas y las dietas que corresponden al jefe de dicha comisión y al de la península y confirmado la disposición tercera de la real orden de 27 de Marzo de 1888 señalando 2.500 pesos para gastos de la comisión.

—Se han dado las órdenes oportunas para que embarque en la fragata Gerona el segundo médico don Luis González Ayani para que pase al hospital de San Carlos al servicio de guardias el de igual clase don Pedro Mohedano Escalona.

—Ha sido nombrado consejero del Supremo de Guerra y Marina el contralmirante don Miguel Manjón y Gil de Atienza.

—Se ha concedido la gran cruz del Mérito naval á don Ricardo Saavedra.

—Se han concedido varios ascensos reglamentarios en los cuerpos de infantería de marina, ingenieros, administración de la armada y clero castrense.

De El Mediterráneo de Cartagena:

«En breve regresará de las aguas de Filipinas la fragata Aragón, y en su reemplazo, se envían allí dos cruceros, cuyo sosteamiento, según las disposiciones adoptadas, no excede de lo que costaba el de aquel buque.

También se prepara el envío de dos fragatas á las costas del Archipiélago filipino, sin aumentar al presupuesto destinado á ese servicio y disminuyendo, en cambio, el gasto del de la Península.

El ministro de Marina en el Congreso, contestando la pregunta hecha en días anteriores por el señor Ducazal, dijo que las pruebas oficiales del Peral se verificarán cuando se termine la Memoria que se redacta sobre las pruebas parciales.

La travesía del vapor-correo Reina Cristina de cuarentena en Santander, ha sido penosa en extremo, pues ni un día lograron los pasajeros ver buena mar, navegando con vientos contrarios, marejada, lluvia y hasta tormenta, para que nada faltase.

Sobre todo, el día 29 de Enero no lo olvidará ninguno de los tripulantes ni pasajeros, pues una

especie de ciclón hizo que aquel magnífico vapor pronunciara sus balances hasta el extremo de hacerse imposible la estancia ni en el fumador ni en el bonito salón de cubierta. Los golpes de mar, que menudeaban con frecuencia, se llevaron la escalera de popa, y hasta arrancaron un banco de los de cubierta, doblando sus hierros de una forma que parece imposible.

No perdió la chimenea por haberla agregado el amarre de algunas cadenas, gracias á las buenas-disposiciones de la oficialidad.

## Del interior

### TRIBUNALES

#### EL JURADO EN EL FERROL

Ayer se celebró el juicio oral de la cuarta y última causa señaladas para verse ante Jurados en esta ciudad.

Como las anteriores no se distinguió tampoco la de ayer por su importancia, y si alguna tuvo fué por la circunstancia de origen y por haber intervinido dos acusaciones, la del ministerio público y la privada.

Numeroso público invadía la Sala.

El acto que empezó á las doce terminó á las seis de la tarde.

#### El Tribunal

Estaba constituido el de derecho por los magistrados señores Luna y Goyanes y el jurado por los señores Arriola, Cubillos, Revellón, Fernandez Freire (D. Vicente) Arana (D. Eduardo) Teófilo (D. José) Galan, Soto, Lopez Alvarino, Benavente, Calde t, Teijero (D. Secundino), Cortés (D. Francisco Agustín), y Lopez Torres (don Tomás), y los suplentes Perez Vidueiro y Dafonte Pita.

Prestaron juramento los jurados, á excepción de don Vicente Fernandez Freire y don Tomás Lopez Torres que se negaron, haciendo únicamente la promesa con que la ley suple aquella práctica.

Presidió el señor Laspra.

El ministerio fiscal estaba representado por el señor Rios, la acusación privada por el señor Golpe, la defensa por el señor Rovillard, con los procuradores respectivos señores Seoane y Picos.

Actuario el señor Barbeito.

#### Los hechos

En la primera quincena de Abril del año último se organizó en la inmediata villa de Neda una comparsa que recorrió aquella comarca postulando en beneficio de las familias de los naufragos de Mugaros.

El iniciador de tan humanitaria idea lo fué el conocido comerciante de aquella villa don Segundo Quintía, á cuyos esfuerzos, principalmente, se debió la realización de la colecta.

Al tercer día de postulación, ó sea, el 14 de dicho mes, se reunieron en la casa de Lagares todos los individuos que formaban parte de la comisión de socorros, incluso los músicos y coro que solemnizaron la cuestión pública, para coronar su filantrópica labor con una comida.

Parece que de la bandeja que contenía el producto de la recaudación se echó en falta alguna cantidad al hacer el recuento, después de la comida, y habiendo recaído sospechas en Bernardino Gutierrez, fueron en su busca el Quintía y otros compañeros. No habiéndolo encontrado en casa y enterados de que debía hallarse en la de otra vecina enferma se trasladaron allí y requerido por el Quintía en las mejores formas, parece que éste protestó de su inocencia é invitó á Quintía á que le registrara. Hecho así resultó que en sus bolsillos le fueron ocupados 43 reales y unas tijeras de la propiedad del Quintía produciendo tal indignación en el ánimo de este que hizo á aquel objeto de algun maltrato.

#### El Juicio

Abierto el juicio por la presidencia se procedió á la práctica de las pruebas, dándose lectura á los artículos de la ley que se relacionan con el acto y á las diligencias útiles del proceso y siendo tomada seguidamente confesión al procesado, quien dijo llamarse

#### Segundo Quintía Caso

de treinta años, soltero, sin antecedentes penales y de buena figura.

Hace la relación de los hechos consultiada y sin omitir el menor detalle. En su frase, sino muy correcta, clara y concisa se refleja una sinceridad y una honradez manifiestas. Oyéndolo solamente se disipa toda sospecha que pudiera el ánimo hacer recaer sobre un individuo á quien una noble empresa de la caridad le lleva á ocupar el banquillo de los acusados.

Por esta circunstancia despierta su figura gran interés y simpatías en el público.

Manifiesta que antes de ponerse á comer en casa de Lagares, se contó el dinero que existía en la bandeja y que alguien hizo observar al declarante—mientras estaban ocupados en satisfacer las necesidades del estómago—que había visto entrar á Bernardino Gutierrez en el departamento en donde se guardaban los productos de la caridad pública; que después de terminada la comida volvieron á hacer un recuento, notándose la falta de 45 pesetas, y recayendo sospechas sobre el Bernardino. Refiere lo ocurrido después, conforme lo dejamos consignado en la relación de los hechos, ampliándolos solamente con las particularidades siguientes: que no habiéndolo encontrado en casa, fueron á la de la vecina Antonia Miñana en donde se les dijo que estaría; que allí les manifestaron había ido á llamar al párroco para que administrara á la enferma Antonia los auxilios espirituales; que aguardaron su regreso; que, por último, salió y con el procesado y compañeros se fueron á la carretera en cuyo punto ocurrió todo lo demás que ya dejamos consignado. Confiesa que pegó al Bernardino.

—¿Y por qué le pegó usted?

—Le pegué—contesta—porque despedido sufrió un agravio en lo que tiene de más santo

el hombre, lanzando una injuria á la memoria de mi madre.

Explica, á preguntas del acusador privado, cómo se efectuó la recaudación, la publicidad dada á las cuentas y todos los gastos aplicados á la suma recaudada. Dice que con la indignación producida por la falta del dinero, se creyó en un principio que faltaban 45 pesetas, por no haber tenido en cuenta las cantidades extraídas para abonar una gratificación á los músicos, y reconoce que la cantidad echada en falta se limitó á 17 pesetas 50 céntimos, habiendo tenido necesidad de reintegrar á los fondos, de la caridad, la suma excedente de las 1075 pesetas que se ocuparon al Bernardino, para lo cual se hizo un pro-rrateo, correspondiéndole desembolsar al procesado 75 céntimos de peseta.

#### Prueba testifical

Seguidamente se procedió al examen de testigos, y no obstante haberse prescindido de la declaración de cuatro de los veintidos que estaban citados y disculpar su asistencia otro, procuraremos extractar por nuestra parte esta prueba de la vista de ayer, consignando que los músicos Andrés Casal Sisto, y Francisco Cansado Perez, como José Rodríguez Leal, Agustín Morales y Juan Teijero Lourido, convienen en testimoniar las manifestaciones del procesado.

#### Renuncia de testigos

El representante del ministerio público renuncia á todas las demás pruebas.

La acusación privada renuncia á la de los testigos Fernandez y Villarengo; pero no á la de Doce y Penedo.

Y la defensa á todas, menos á la de José Villarengo.

La Sala lo acuerda como se propone y se entra en el examen de los testigos que deben deponer.

#### Más pruebas testificales

José Villarengo declara sin discurrir en cuanto á los hechos todo lo relacionado por los anteriores testigos, adicionando que al ocupar los 43 reales al Bernardino manifestó «que los había recogido del suelo.»

Manuel Penedo y Eduardo Doce desconocen la mayor parte de los hechos, por no pertenecer á la comparsa postulante, y solo concretan sus revelaciones á la escena ocurrida entre el Quintía y el Bernardino al ser este requerido por aquel para que le entregara el dinero que suponían había sustraído de la bandeja. Están acordados en haber oído gritar á Bernardino en esta forma: ¡*Qué me matan!*... habiendo precedido á estos gritos el golpe como de una bofetada dada por una mano en una mejilla.

El segundo de los citados testigos, produjo la hilaridad en el público al ser preguntado por el presidente si había sido alguna vez encausado, pues contestó con la mayor naturalidad:—Sí, señor; por *chispajos* (falso testimonio.) Es de los que usó en su declaración palabras tan gallegas como estas: *berrar, mismamente etc.*

#### Pruebadocumental

El fiscal manifiesta que renuncia también á la prueba documental y releva á la Sala de la lectura de toda clase de documentos unidos á los autos.

#### Acusación privada

Son examinados los testigos de cargo que esta parte presenta.

Cipriana Torres Alvarez, que se expresa en gallego, Angela Torres Alvarez, y Josefa Lopez Seoane, panaderas las tres, deponen solo acerca del particular de la agresión de que fué objeto el Bernardino, coincidiendo en haber oído gritar á la hermana, lamentándose de que lo acusaban de ladrón y que lo querían matar.

Una de las testigos, Angela Torres, demostró al ser preguntada por la edad, que es de la verdadera madera de que se hacen las mujeres; pues con la mayor tranquilidad manifestó que frisaba en los 35 años. Todos los que contemplaron su fisonomía han convenido en sospechar que, por lo menos, se rebajó 10.

Faustino Vazquez Casal, es de los que simplemente oyó decir al Bernardino que lo querían matar y confiesa el testigo que aquel día había prestado á dicho individuo cuatro reales.

Domingo Chao y Sixto, perteneciente á la comisión de socorros, se limitó á testimoniar el recuento hecho, en casa de Lagares, de los productos de la recolecta, manifestando que se obtuvo el día 14 de Abril la cantidad de diez y siete duros y ocho reales, de la cual percibieron los músicos una gratificación.

Ramón Lagares y Lopez, inquilino del edificio en donde se celebró la comida informa que él no le sirvió de su casa; que solo permaneció un momento en la Sala, en donde estaban reunidos los individuos de la postulación, y que ignora todo lo ocurrido.

También consignó que es íntimo amigo del procesado.

Y tras el coquero, se presenta otro músico más, Francisco Beceiro Diaz que ignora la mayor parte de lo que le pregunta la acusación privada.

La presidencia tiene necesidad de interrumpir á dicho representante por considerar impertinentes algunas de sus preguntas.

Es llamado el testigo Pedro Landrove, que no comparece. El representante de la acusación privada se satisface con que se dé lectura á la declaración que tiene prestada en el proceso. Así se hizo.

#### Un testigo inconveniente

Lo estuvo, y mucho, Juan Ladislao Serrano, cuyo estado excepcional es la única causa que pudiera disculparle, en parte, si esas causas pueden utilizarse como disculpa á la conducta observada ante la Sala.

Empezó por ser expulsado de ella pocos momentos después de haber sido declarado abierto el juicio y conducido á la prevención por reincidente desobediencia.

De la cárcel volvió á la Sala para prestar declaración. Al ser conducido por el alguacil y situado en el punto que debía ocupar rebasó la se-

gunda plataforma, teniendo que advertirle el presidente el lugar que al testigo correspondía.

Al tomarle juramento contestó con displicencia:—Yo no juró más que en mi conciencia...

Hácele observar la presidencia que gire la compostura y conteste en forma, y el testigo insiste, en sentido incoherente, diciendo que él no juró nada más que como caballero y hombre de honor.

Vése obligada la presidencia á llamar tres veces al orden al testigo y concluye por imponerle una multa de 25 pesetas, amenazándole con sujetarle á procedimiento criminal, si no guarda la compostura y respeto que debe al Tribunal de Justicia y ordenando al actuario que consigné en acta la actitud y conducta poco respetuosa del Serrano.

No se ciñe á las preguntas que le hace el acusador privado y habiéndole hecho observar esto mismo el representante de dicha acusación contesta interrogando:

—¿Yo puedo hablar, ó no puedo hablar?

No faltó quíera votara por esto último, pues había momentos en que parecía que la lengua no se mostraba obediente al cerebro.

Depone, en fin, como puede, sin prestar luz ninguna á los hechos perseguidos por el proceso.

#### El último testigo

Y ya tenemos en Estrados otro músico más, José Lopez Romero que sabe únicamente que le abonaron á diez reales por cada día que prestó servicio, como músico, en la postulación; pero ignora todos los demás extremos de los sucesos ocurridos que dieron origen á esta causa.

Y así se puso término á la prueba testifical.

#### Los informes del procesado

Todos le favorecen. La alcaldía de Neda y Narón acreditan la buena conducta del Quintía.

Los comerciantes Torres y C.ª y Carracedo, de esta ciudad hacen grandes encomios de la honradez, y la Junta de gobierno de la sociedad Cooperativa del Ejército y Armada del Ferrol, en cuyo centro prestó servicios el procesado, testimonian su intachable crédito.

#### Una suspensión

Habiendo advertido el representante del ministerio público y el de la acusación privada su deseo de modificar sus respectivas conclusiones, la presidencia suspende el acto.

#### Conclusiones

Reanudada la vista á las cuatro y media de la tarde se da lectura á la modificación que introducen en sus respectivas conclusiones provisionales, el fiscal y acusador privado.

El primero en el sentido de que los hechos por los cuales ha sido procesado el Quintía no son constitutivos de delito y que procede, por lo tanto, la absolción y declaración de las costas de oficio.

El segundo manifiesta las suyas calificando el delito del Quintía en el penado por el art. 503 del Código penal, sin apreciar circunstancia alguna atenuante ni agravante.

#### Cesa la acción del Jurado

Como el acusador privado es el que sólo mantiene que existe delito de coacción y este es uno de los que no está comprendido dentro de los que deben entender los Jurados y como, por otra parte, la defensa opta por que continúe entendiendo el tribunal de derecho en la causa, el presidente invita á los señores Jurados á abandonar su puesto.

#### Oraciones jurídicas

La del fiscal.—Sencilla en la forma, persuasiva en el fondo y muy aceptable en conjunto.

El problema que se ventilaba ofrecía gran apoyo á su doctrina y nos decidimos á creer que nadie en su conciencia se atrevería á desmentir la consideración que empezó haciendo respecto á la nulidad de las discusiones y debates sobre punto tan perfectamente ventilado y claro.

Reconoce que los hechos aparecen de relieve, coincidiendo todos en comprobar la inocencia del procesado, sobre lo cual no quiere insistir por no violar el campo de la defensa, convertido el fiscal en defensor de aquel.

Examina á grandes rasgos todas las pruebas en las cuales no se registra ni la más débil impugnación contra Quintía, pues alguna grave hecha en la querrela, no ha tenido en su apoyo ni un solo testimonio; observa que mientras el sumario presentaba todos los caracteres del delito de robo, en el juicio oral nadie imputa al Quintía cargo alguno ni conviene en los dos hechos esenciales, y deduce de aquí que, si los actos del procesado no entran en los molles del Código penal, no sólo son inocentes, sino hasta laudatorios. Fijase, luego, en el hecho de que el registro que practicó el procesado al querrelante fué á voluntad de este y después de analizar otros puntos de detalle opina que no ha habido ni el delito de coacción, por haber ocurrido la agresión—si la hubo—posteriormente á la restitución de la cantidad que buscaba el Quintía.

Insiste, pues, en que corresponde declarar la absolción con los pronunciamientos que lleva aparejados y concluye pidiendo que con testimonio de las declaraciones testificales se libre mandamiento al juez de instrucción para que instruya sumario en averiguación de los autores que el 14 de Abril han extraído algunas sumas de los fondos, recaudados por la caridad para las familias de los naufragos de Mugaros, cuyo particular se acordó por la Sala que consta en acta.

Acusación privada.—Si fuera efectivamente inconscuso el aforismo, de que defendiendo las malas causas es como se hacen los buenos abogados, habría que convenir en que el joven y simpático representante de la acusación privada está en camino de alcanzar una gran celebridad en el Foro, con muchas defensas como de la que se encargó ayer.

Luchaban su palabra relativamente fácil y sus argumentaciones temerariamente atrevidas con una causa de caracteres especialísimos.

Su esfuerzo y su habilidad iban como oleadas nacidas de su aguzada inteligencia á estrellarse en



as márgenes en donde concluye el campo de la retórica y se alzan las sólidas bases del convencimiento.

«Comprometida—decía el señor Golpe—es mi situación por la confusión de ideas y oposiciones que resultan de la conducta Fiscal, tan severa en el sumario y tan distinta después del juicio oral. Había estado conforme hasta con la pena pedida por dicho ministerio público y ahora me encuentra en la crítica necesidad de luchar contra sus calificaciones.»

Refiere los hechos por el prisma que considera de más utilidad, deduce de ellos consecuencias naturalísimas; respecto de los testigos que son contrarios á su defendido pregunta si puede decirse que hayan asegurado la verdad; se fija en varias de sus divergencias; cree que, si como se sienta en el banquillo el Quintá, lo ocupara el Baldomero, también resultaría por la prueba testifical, el mismo empeño en librarle de una condena infamante; recuerda que hay quien depuso una cosa en el sumario y otra muy distinta en el juicio y que la mayor parte han suavizado los cargos imputables al procesado, y, por fin, que nada tiene que temer á la amenaza del Fiscal su defendido, pues su inocencia está bien revelada, cuando se presentó á pedir justicia como querellante.

Concluye considerando el delito del procesado como comprendido entre los de coacción y pide para él la pena media, ó sean, dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas é indemnización de 10'75 pesetas.

**Defensa.**—Se adhiere á la conclusión fiscal y de los hechos extrae las deducciones pertinentes para comprobar la inocencia del procesado.

No considera la querrela producto del propósito de esclarecer un hecho, sino más bien de estratagema para desvanecer sospechas, y con tal motivo cita la circunstancia de haberse presentado la denuncia el 24 de Abril, ó sea, 10 días después del hecho perseguido.

Usando el género hipotético, dice que bien pudo en ese plazo y en alguna visita á la ciudad, depararle el destino á uno de los abogados de *Silveira* (grandes risas en el público) de esos que no reconocen la ley, pero que si conocen al dedillo las trampas y para vengar al querellante se buscó ó inventó una acusación tan inusitada como la de que se hizo víctima al procesado, diciendo de él que amenazó al Baldomero con un revolver y le robó el dinero, hasta el punto de sorprender así al ministerio público.

Califica esta imputación de calumniosa y se reserva contra ella la reparación que proceda.

Termina pidiendo á la Sala la absolución del procesado.

**Para sentencia**

El presidente declara concluso el juicio para sentencia que se dictará dentro del término hábil que señala la ley.

Ayer se dió sepultura al cadáver de don Lorenzo de Castro organista y maestro de capilla que había sido, durante largo tiempo, de la parroquia de San Julián, cuyo cargo heredó su hijo don Arturo que lo viene ejerciendo hace ya algunos años.

Acompañamos á este, así como á toda la familia del finado en su profundo pesar.

Para cubrir dos vacantes de vocales asociados ocurridas en la junta municipal, se procederá al sorteo entre los contribuyentes de las secciones 5.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, cuyo acto tendrá lugar en la próxima sesión ordinaria.

Ha recaído ya sentencia en la causa vista por juicio oral en esta ciudad el viernes último contra Antonio Fraga Gabeiros (1) *Polaina*, acusado de tentativa de hurto en casa de un vecino de Cobas.

La sentencia que dictó el Tribunal de derecho el día 8 é hizo publicar ayer la Sala en Estrados condena al procesado á 125 pesetas de multa y las costas.

Mañana regresarán á la Coruña los magistrados señores Laspra, Luna y Goyanes quienes durante su corta permanencia en nuestra ciudad han sido visitados por las autoridades, funcionarios de todas clases del orden judicial y amigos particulares.

Agradecemos á la Junta de *El Liceo Círculo de las Artes* la invitación que nos ha dirigido para el «baile de trajes».

Ha fallecido la esposa de don José Lago, sobreviviente de la cuadrilla municipal. Nuestro pésame al desconsolado viudo, y demás familia.

Noticias que tiene *La Democracia* respecto de los propósitos que se abrigan para los próximos carnavales.

«Se habla de una comparsa de andaluces, que saldrá por las calles en los días de carnaval. También se dice algo de otra de barberos, y por último susurrarse que no podrá salir la comparsa que representaría «La aldea de San Lorenzo» por haberles negado el alcalde autorización.»

Hasta Abril no volverán probablemente á ser convocados los Jurados en nuestra ciudad.

Para entonces verán y fallarán la célebre causa por los sucesos de un baile nocturno en el lugar de Anca, suceso á consecuencia del cual sucumbieron algunas personas.

Mañana será conducido de la Coruña, á esta ciudad en el vapor *Ferrolano*, la remesa de caudales para pagar las atenciones del departamento correspondiente al mes actual.

**ALGO ÚTIL**

Como las fiebres tifoideas son endémicas y causan grandes alarmas á veces en algunas poblacio-

nes de Galicia, publicamos el siguiente remedio que inserta un periódico:

El doctor Chumberland, uno de los auxiliares del célebre Mr. Pasteur, se ha dedicado á estudiar el microbio de la fiebre tifoidea, que tantos estragos causa en las grandes capitales especialmente, y según parece, resulta de sus observaciones que á las doce horas de estar sometido á la acción de la esencia de canela, queda destruido completamente el microbio de aquella terrible enfermedad.

Si esta observación es exacta y la esencia de canela puede administrarse á los enfermos de tifoidea en forma tal que ejerza inmediata influencia sobre el germen de dicho padecimiento, quedará este reducido á uno de los más triviales é inofensivos.

El doctor Chumberland dice que en muchos casos será suficiente saturar de esencia de canela la atmósfera que respira el enfermo, para dominar la enfermedad.

Siendo el remedio tan fácil, tan económico y hasta tan agradable, bien merece la pena de ser tomado en consideración.

**ALGO CURIOSO**

Corre la voz en Santiago de que en los próximos carnavales atravesará la atmósfera de las calles de aquella población un submarino cargado de dulces de diversas clases, que disparará torpedos de almendras.

La idea es original y bien puede prometerse muchos tripulantes voluntarios para este simulacro de la invención de Peral.

**MOVIMIENTO DE POBLACION**

DÍA 10

*Nacimientos*

Hermioia, Antonia, Leopoldina Collado.

*Defunciones*

Emilio Perez Diaz, 5 y 1/2 años.  
Lorenzo de Castro Vazquez, 72 años.  
Juan Garcia Cupeiro, 36 días.

**Algo de todo**

**COMIDAS Y BEBIDAS**

Siente el hombre la sensación del hambre, luego debe comer. Siente la sensación de la sed, luego es preciso beber.

Más zen qué cantidad debe tomar los alimentos y bebidas? Qué debe hacer después de las comidas para que la digestión se efectúe y aproveche la alimentación?

Imposible sería fijar para todo el mundo una misma cantidad de alimentos; como es imposible también fijar el número de comidas, que debe subordinarse á la edad del individuo y á sus necesidades; pero si podemos dar reglas generales.

No se debe comer ni beber sino cuando se tiene hambre ó sed, porque esa sensación es la que nos avisa que el organismo necesita nuevos materiales para reponer sus pérdidas; de este modo se evita no solo una indigestión probable, sino también todas las enfermedades del estómago, que no tardan en aparecer cuando se le maltrata ó se le hace trabajar demasiado.

Es importantísimo regular las horas de la comida. Si se puede comer todos los días á hora fija, con corta diferencia, se encuentra el individuo perfectamente, porque come mejor y funciona bien su estómago, acostumbrado á digerir á la misma hora.

Después de haber comido no debe emprenderse demasiado pronto un trabajo intelectual ó un ejercicio violento. Esto puede interrumpir el trabajo de la digestión y ponernos más ó menos enfermos.

Por el contrario, sería muy útil reposar, ó mejor dar un paseo de cerca de una hora.

Igualmente deben evitarse, en cuanto sea posible, las preocupaciones del espíritu, las emociones un poco vivas. En efecto, hay muchas personas que no pueden conservar los alimentos que han tomado, si se encuentran fuertemente emocionadas en medio de su digestión. Sienten de súbito como un especie de opresión en el estómago, la digestión se detiene y los alimentos se devuelven.

Los niños deben hacer cuatro comidas: en la mañana, á medio día, á las cuatro y á las seis. En la edad adulta tres comidas son más que suficientes; y todavía, la primera, la de la mañana, debe ser muy ligera, á menos que se tenga que hacer un trabajo muy penoso.

Cuando los cabellos blanquean; solo dos comidas son necesarias. Las personas de alguna edad debían contentarse siempre en la noche con una sopa ó caldo y un huevo ó un chocolate con todas.

En general, tanto para los viejos como para los hombres formados, la comida de medio día puede ser muy abundante, porque el ejercicio que se hace siempre después facilita su digestión; pero la comida de noche debe ser muy frugal. Así se duerme mucho mejor y por la mañana se levanta uno lleno de salud.

Todo el mundo habrá observado que durante la noche que sigue á una buena comida, el sueño es trajo y agitado, y que por la mañana despiérase con malgusto de boca, náuseas, etc. Así pues, si se puede comer mucho menos en la noche. En cuanto á las bebidas, puede tomarse vino, cerveza ó mejor agua clara. El vino debe mezclarse con agua á lo meaos por mitad. Solo por excepción debe de beberse moderadamente vino puro.

Estando compuesto el cuerpo humano de materiales diferentes, es necesario alimentarlo con gran número de principios alimenticios, se debe, pues, tomar alimentos en el reino vegetal y en el reino animal; se debe comer carne y vegetales y variar unos y otros en cuanto sea posible.

La Naturaleza da al hombre los alimentos en el estado más simple. Para sacar mayor provecho

de ellos no hay que alejarse demasiado de la naturaleza. Así un trozo de carne asada sencillamente al fuego conserva todas sus cualidades nutritivas y se digiere mucho mejor que cuando se le somete á las más apetitosas preparaciones.

Todas las salsas estimulan el apetito pero fatigan y atormentan el estómago.

Terminaremos diciendo con Fourtelle: «La sencillez y la temperancia son fuentes abundantes de salud y de vida, sin las cuales no puede esperarse la larga conservación ni de la una ni de la otra.»

E. DEL P.

**Por telégrafo**

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 10, 8'20 n.

En el Congreso se dió lectura á los presupuestos de Puerto Rico.

El señor Cos-Gayón combatió las obligaciones generales de los presupuestos de gastos de los generales del Estado, habiendo aprobado la Cámara en votación el capítulo 10.

En el Senado apoyó el señor Fabié una proposición pidiendo que se amplie el plazo para la redención militar. Fué tomada en consideración por la alta Cámara.

Quedó completamente aprobada la ley de empleados.

El senador señor Vivar presentó una proposición de ley á fin de introducir grandes reformas en Marina, haciéndose bajo las bases de la disminución de gastos y servicios para conseguir la reducción del personal de todos los cuerpos de la armada y la reconstitución del material aprovechándose el crédito concedido por la ley de creación de una escuadra.

Madrid 10, 9 n.

La comisión de presupuestos se niega á atarizar el crédito de dos millones cuatrocientas mil pesetas que había pedido el anterior ministro de Marina para cubrir obligaciones del personal del ramo.

Las Cámaras francesas han desechado la reforma de la ley que se relaciona con la expulsión de los príncipes.

Madrid 11, 11'45 m.

Resultado del sorteo de la lotería nacional que se celebró hoy:

Premio mayor 9.263 que correspondió al pueblo de Sans.

Además obtuvieron premio los números 6.270, 12.887, 12092 14.068, 7.365 1.376, 12.659, 14.382, 5.965, 4.151 16.742, 1.859, 14.164, 3.960, 13502 y 1.694.

Bolsin 4 por 100 interior 74'50.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

**Una caridad**

Puede hacerse á Juana Hermida que hace seis años que está encamada y se halla sin recurso alguno, calle de Taxonera, núm. 3.

**VENTA**

El domingo 23 del corriente y horas de once de su mañana se subastará en la Notaría de don Gumersindo Lopez Pardo una casa señalada con el número sesenta de la calle Real de esta ciudad, que consta de cuatro cuerpos y patio.

Del tipo y títulos de propiedad informarán en dicha Notaría.

m. v. y l. j.—1

**TEORÍA Y CALCULO DE LOS NUMEROS APROXIMADOS para uso de los candidatos á escuelas especiales POR R. DE LA PIÑERA,**  
LICENCIADO EN CIENCIAS EXACTAS Y APROBADO EN LOS EJERCICIOS DE EXÁMENES PARA DOCTOR EN LAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

Se halla de venta este importante libro en la imprenta y librería de R. Pita, al precio de dos pesetas ejemplar.

**PAPEL DEL ESTADO**

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

**AGENDA DE BUFETE PARA 1890**

Se han recibido las varias ediciones de dicha publicación de que es editor D. Carlos Bailly-Bailliere.

Se vende en todas las librerías. Depositario de la publicación D. Eduardo Varela, calle de Arce 9 principal.

**IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA**

DE RICARDO PITA

**Papel de cartas**

Blanco, rayado, del llamado *mil rayas* y de luto en cajas y paquetes, á 1 peseta, 1'25, '50, 2 y 2'50.

**Papel comercial**

de superior calidad rayado y cuadrulado.

**Papel de esquelas**

Gran variedad de clases en elegantes cajas de 50 pliegos é igual número de sobres en blanco, rayado y diferentes lutos, á 1 peseta, 1'50, 2, 2'50 y 3.

Idem en cajas de madera con cerradura, á 4'50 pesetas.

**NOVEDAD**

en cajas de paja, de caña y maqueadas, con papel y sobres de clase superior, á 4'50 y 6 pesetas. Sobres blancos y de color apergaminaados.

**Objetos de escritorio y de dibujo**

**La Lübecker y los Países Bajos**


(FUNDADA EN 1845)

Compañías reunidas de seguros contra incendios á prima fija. Capital social y fondos de reservas

**Pesetas, 10.033.395**

Estas antiguas compañías autorizadas en España con sus oficinas en Lübecke (Alemania), cuenta con Direcciones y Agencias en todas las poblaciones importantes de España en donde se facilitan prospectos y datos.

Agente: D. Antolin Aparicio.—Calle de Magdalena, núm. 169, Ferrol.



PRIMER ANIVERSARIO  
**LA SEÑORA**  
**DOÑA ANTONIA PAZ Y BELLO**  
QUE FALLECIÓ EL 12 DE FEBRERO DE 1889  
R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 12 del actual, de ocho á doce de la mañana, en la capilla del Carmen, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su viudo don Manuel Fernández Montero, hijos, hermanos y demás parientes, ruegan á las personas de su amistad se sirvan encomendarla á Dios y asistir á alguna de dichas misas.





SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

## Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *C. DE CADIZ* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA M.ª CRISTINA* con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *MONTEVIDEO* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor *ALFONSO XII* saldrá de la Coruña el 21.

## Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *REINA MERCEDES* saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

## Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor *SAN IGNACIO DE LOYOLA* saldrá de Barcelona el día 7.

## Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian á Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor *CATALUNA* saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º de Febrero.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conducción á Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

## Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

## Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT* con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

*Servicio de Tánger.*—El vapor *TANGER* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

*Aviso importante.*—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.

## CARBON PATENT HENRY CON PRIVILEGIO DE INVENCION

El Carbón **Patent Henry** sustituye al mineral, cok y leña, pues se emplea con excelentes resultados en las Hornillas, Cocinas de hierro, Calderas de vapor, y hasta en la misma piedra del hogar puesto que no precisa tiro para su completa combustión.

El Carbón **Patent Henry** se enciende con mucha facilidad y prontitud, sosteniendo el fuego por muchas horas sin necesidad de atizarlo.

El Carbón **Patent Henry** es más económico que ningún otro conocido porque no precisa romperse á mazo ni deja cisco, y los residuos después de quemados vuelven á utilizarse encendiéndolos nuevamente.

El Carbón **Patent Henry** es de una larga duración en el fuego, sin que ataque jamás á las parrillas.

DEPOSITO MAGDALENA, 169

Sin embargo de las grandes ventajas que reporta al consumidor este carbón al de cok y leña se vende á 2 pesetas los 46 kilos. Se virve á domicilio.

## LA TORRE

GRAN FABRICA DE

## Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido *medalla de oro* en la Universal de París de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes *pastas para sopa*, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir á surtirse á esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada **Fuente de San Andrés, 24**, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136



## LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.



## MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 15 de Febrero de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

## TRENT

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, dor cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rus nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

La Moda Elegante

periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscritores el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRÓN ES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista.

La Moda Elegante

en magníficos grabados y artísticos figurines iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los artistas más principales de París y Berlín. Alcalá, 23.—Madrid El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto á *La Moda Elegante* como á *La Instrucción Española y Americana*.—E. Varela, Harce.

## PARA REYES Y SAN JULIAN

Dátiles de Persia á 40 céntimos libra.  
Turrónes de Alicante, Jijona y fruta á 6 y 1/2 reales libra.  
Galletas flor de naranja, macarrones, de plátano, surtido rico y combinación á 6, 7 y 8 reales libra.  
María y Alberto á 7 reales libra.  
Finas á 4 y 5 reales libra.  
Pasas á 3 y 4 reales libra.  
Cajas de cuarta arroba á 16 reales.  
Frutas de Cuba de muchas clases.  
Batatae de Málaga á 30 céntimos libra.

PÍDASE LA LISTA DE PRECIOS

## EL FARO

DOLORES, 75, I. MUGIA Y C.ª



## LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

## L' UNION

Compañía Francesa de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

## LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

**L' Union.** Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengao del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, tábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de **EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.**

**L' Union**, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas á cobrar **69** millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.

## LA INDUSTRIAL FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS

DE

V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA

## SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustrés, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés ú otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez

Depósito de azulejos y *cemento portland* de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados á quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.

## LA MONARQUIA

DIARIO POLÍTICO

Se admiten suscripciones al precio de 1 peseta mensual. —Provincias trimestre, 3 id.—Ultramar y extranjero trimestre 9 idem.

La correspondencia se dirigirá al Director D. Wenceslao Veiga, Magdalena, 190.